PROCESO:	DIVORCIO CONTENCIOSO
DEMANDANTE:	JOSÉ MARÍA MARZAL LORA C.C. 72.271.204
DEMANDADO:	KAREN YINETH MADERA DE LAS SALAS C.C. 1.140.838.375
RADICACIÓN:	08758-31-84-001-2019-00500-00

Informe Secretarial: A su despacho el proceso de la referencia en el cual no se llevó a cabo la audiencia virtual fijada en precedencia, esto, debido excusas presentadas por la parte demandante, lo cual imposibilitó la labor de la señora juez y la secretaría.
Soledad, 07 de diciembre del 2022

MARÍA CRISTINA URANGO PÉREZ
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE SOLEDAD
siete (07) de diciembre del dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial, es del caso reprogramar la fecha y hora para adelantar la audiencia virtual inicial y, de instrucción y juzgamiento, la cual se fijará para el día doce (12) de mayo del 2023, a las 10:30 am.

Requerir a secretaria a fin que informe los motivos por los cuales no se había pasado el proceso a despacho.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

Primero: Reprogramar la fecha de audiencia inicial, y de instrucción y juzgamiento para el día doce (12) de mayo del 2023, a las 10:30 am.

Segundo: Advertir a las partes que deben estarse a lo resuelto en el proveído del 14 de enero del 2022.

Tercera: Requerir a secretaria a fin que informe los motivos por los cuales no se había pasado el proceso a despacho

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

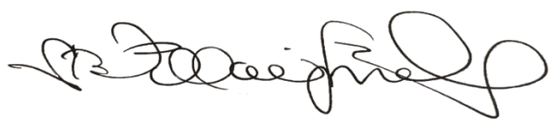

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ
Jueza

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 09 de diciembre 2022
NOTIFICADO POR ESTADO N° 183 VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ